



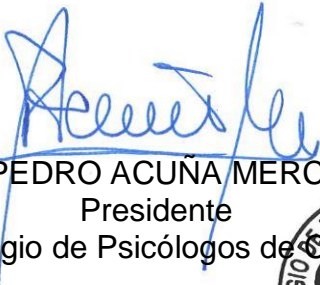
ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°02/2019

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 23 del Estatuto, y considerando la propuesta presentada por la Vicepresidenta Ps. Yuly Pérez Aedo, a partir de los acuerdos producidos en la reunión de representantes regionales de fecha 10 de diciembre del 2018, con esta fecha el Directorio Nacional ha acordado lo siguiente:


Aceptase la propuesta de modificación del Artículo 46 del Reglamento de Filiales Regionales, el cual establece los porcentajes de participación del valor de las cuotas mensuales de los asociados quedando como sigue:

"ARTICULO 46°: La filial participará del cumplimiento de los objetivos generales de la Orden con una contribución equivalente al 50% del valor de las cuotas mensuales ordinarias de cada asociado (...)"

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.


Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile




Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

